



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de contratación del SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMERITA LVDICA de fecha 21 de febrero de 2018, formulada por el Concejal Delegado de Turismo, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, apoyada en la necesidad de la celebración de la novena edición del evento EMERITA LVDICA, manifestada por la directora de promoción turística, Dña. Marta Acosta Belaman .

Vista la Memoria Justificativa para la contratación referida, de fecha 23 febrero de 2018, emitida por el Jefe de Sección de gestión Administrativa de Secretaría General, D. Juan Espino Martín.

Visto el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 22.000 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.620 euros, lo que supone un total de 26.620 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 44.000 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- 2018: 26.620 euros.
- 2019: 26.620 euros.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Directora de Promoción Turística.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2018 por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada considerando que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad.

Redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y retenido el crédito oportuno, se evacuan los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el de fiscalización del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,



## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMERITA LVDICA .

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto que comporta la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente

**CUARTO:** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas .

**QUINTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
  - Interventor General
  - Titular de la Asesoría Jurídica
  - Dña. Marta Acosta Belaman
  - Suplente: Dña. Carolina Ceballos Martínez
  - Dña. Mariola Orrego Torres
  - Suplente: D. César Santos Hidalgo

Mérida 9 de marzo de 2018.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quijés